



LEGISLATURA DE JUJUY



LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 6435

ARTÍCULO 1.- Sustituir el nombre de la Escuela Primaria N° 131 "Alfonsina Storni" por el de "**GUILLERMO LLAMPA**", ubicada en la Localidad de Lagunillas del Farallón-Departamento Rinconada.

ARTÍCULO 2.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia, adoptar las medidas necesarias para asegurar que todas las referencias administrativas y educativas reflejen el nuevo nombre de la Institución.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre de 2024.-

sa
lech


MARTÍN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




Dip. ADOLFO FABIAN TEJERINA
VICEPRESIDENTE 1°
a/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY